

ORDENANZA N°: 7113/25.-

Ramallo, 20 de marzo de 2025

VISTO:

La destacada trayectoria de vida y compromiso social de **Primitivo Blas Cardinali**, quien con su dedicación y solidaridad marcó una huella profunda en la comunidad de Villa Ramallo, prestando ayuda desinteresada a sus vecinos, colaborando en diversas instituciones educativas y comunitarias y prestando un servicio ejemplar a la comunidad; y

CONSIDERANDO:

Primitivo Blas Cardinali, conocido afectuosamente como "Pirucho", se distinguió por su incansable labor altruista, comenzando desde su niñez, donde a pesar de las adversidades de la vida, supo ser un pilar de apoyo para su familia, amigos y vecinos;

Que a lo largo de su vida se involucró activamente en diversas tareas solidarias, siendo miembro y presidente de la Comisión Cooperadora de la Sala de Primeros Auxilios de Villa Ramallo, donde dejó un legado de trabajo y compromiso con la salud de todos los habitantes del lugar;

Que su ejemplo de vida, caracterizado por su humildad, generosidad y dedicación, ha sido un modelo para las generaciones de la comunidad, consolidándose como un verdadero "héroe de carne y hueso";

Que su fallecimiento, aunque dejó un vacío profundo en su familia y en la comunidad, nos recuerda la importancia de reconocer y recordar a aquellos que, sin esperar reconocimiento, dedicaron su vida a servir a los demás;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°) Imponer el nombre de "**Primitivo Blas Cardinali**", al vacatorio de la Sala de Primeros Auxilios de Villa Ramallo, en reconocimiento a su invaluable contribución a la comunidad y su espíritu solidario y colaborativo.

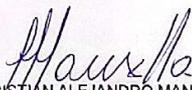
ARTÍCULO 2°) La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación, y el nombre será adoptado en todas las comunicaciones oficiales del vacatorio y en las menciones de la Sala de Primeros Auxilios de Villa Ramallo.

ARTÍCULO 3°) Solicitese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la área que correspondiera la colocación de una placa con el nombre "**Primitivo Blas Cardinali**" al vacatorio de la Sala de Primeros Auxilios de Villa Ramallo.

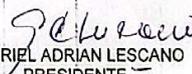
ARTÍCULO 4°) Envíese copia de la presente a la familia Cardinali, al Director del Hospital José María Gomendio y a los medios de comunicación.

ARTÍCULO 5°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE MARZO DE 2025.


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE